

de esta dicha Ciudad, á Don Juan Martínez
 fernandez Vezirio de ella, del qual su Merced
 recibíó Juramento por Dios y una Cruz Confor-
 me á Derecho, y el Suso dicho lo hizo, y ofrecio de
 su Verdad, y siéndole preguntado por el honor de
 dicho Sedimento = Dijo que el Testigo tiene Co-
 nocimiento, como práctico en el asunto, del oficio
 y Escritura pública del Ayuntamiento de esta Ciu-
 dad, que Ginés Diego Sanchez Cauela compró
 a Tenso de Luis fausto Resalt de Gumiel tam-
 bien Escrivano, la qual Escritura es de Luis Tenso
 que es de un mill Dozientos y cinquenta Ducas
 de principal, se paga a Don Gonzalo Joseph
 Muso y Quebara Vezirio de esta dicha Ciudad y
 para su Encargo y Compra, grabó muchos de los
 bienes de la pertenencia de Doña Francisca Lo-
 pez Galera su mujer que fue del dicho Ginés Die-
 go Sanchez quien la representa; y no teniendo la
 suso dicha Comono tiene Persona propia que con-
 za y Despache el referido oficio, para gozar
 del Sirvado, ó renta que para dicho Ayuntamiento


